

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE.

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N° 664. -

DALCAHUE, 09 de Agosto del 2018.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 807. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO

ORDENASE: Los siguientes trabajos

1. **Doña Jeannette Natalya Pérez Ampuero, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Asistir a la capacitación práctica en redatam (red7 process) – base censal 2017 a realizarse en dependencias de la cámara chilena de la construcción, ubicada en Quillota 175, piso 3 en Puerto Montt el día 1408/2018 viajando el día 13/08/2018 (Viático). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



~~RODRIGO ADALIO SOTO GÓMEZ~~
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
- Siaper.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.